INFORME DEL COMISARIO 2012

A los Señores Accionistas de:

ECUARURAL S.A.

En calidad de Comisario de ECUARURAL S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna Ley de Compañías, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el administrador, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado a 31 de diciembre de 2012.

He asistido a las asambleas de accionistas y junta de administración a las que he sido convocado y he obtenido de directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentos y registros que consideré necesarios revisar, tales el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos, son adecuados y suficientes y aplicaron en forma consistente con el ejercicio 2012, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de ECUARURAL S.A. a 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y las variaciones en el capital para este año terminado, son manejados de acuerdo a las normas contables del Ecuador.

Debo concluir con los siguiente: Que todos los documentos manejados por la empresa, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, la empresa ECUARURAL S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la comercialización de productos alimenticios, en base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico, encontrándose a paz y salvo con aportes patronales, SRI y obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

TERESA CEVALLOS
Comisario